



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12040-2023-UNJBG Tacna, 11 de octubre de 2023

### VISTOS:

El Oficio N° 577-2023-SEGE/UNJBG, Proveídos N° 7844-2023-REDO y N° 3851-2023-SEGE, Oficio N° 245-2023-DEFU/UNJBG, Oficio N° 2304-2023-URH/DIGA-UNJBG, Informe N° 1358-2023-GEE-URH-DIGA/UNJBG, sobre la modificación de la Resolución Rectoral N° 11913-2023-UNJBG;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 11913-2023-UNJBG, en su Artículo Segundo se designa a la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual, con una vigencia por dos (2) años a partir del 19 de setiembre de 2023; encontrándose ente otros como miembro titular la SAP. Olimpia Ochoa Rúa de Astete y como miembro suplente la SAP. Cecilia Gladys Bedoya Jaén;

Que, el Secretario General remite el Oficio N° 245-2023-UNJBG, mediante el cual la Defensora Universitaria manifiesta que, por error consignaron en su propuesta de designación de Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual a la SAP. Olimpia Ochoa Rúa de Astete debiendo ser lo correcto SAP. Olimpia Ochoa de Astete; por lo que solicita, la modificación de la R.R. N° 11913-2023-UNJBG;

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite el Oficio N° 2304-2023-URH/DIGA-UNJBG, por el cual solicita la modificación R.R. N° 11913-2023-UNJBG, que aprueba la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual ya por error material han consignado en su propuesta el nombre de la SAP. Cecilia Gladys Bedoya Jaén, debiendo ser lo correcto SAP. Cecilia Gladys Bedoya Valencia;

Que, en virtud de lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 7820-2023-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos a que diere lugar, y;

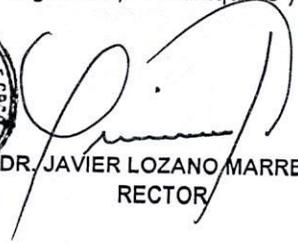
De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Modificar, el Artículo Segundo de la Resolución Rectoral N° 11913-2023-UNJBG, en lo que corresponde a los nombres de las servidoras miembro titular y suplente de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual debiendo figurar correctamente **SAP. Olimpia Ochoa de Astete - Titular** y **SAP. Cecilia Gladys Bedoya Valencia - Suplente**, dejando subsistentes sus demás contenidos; ello conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



  
DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL

*E/m.*